

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

17942 *CORRECCION de erratas del Real Decreto 878/1990, de 6 de julio, por el que se regula la autorización de servicios aéreos regulares de pasajeros, correo y carga, de carácter interregional, entre España y los demás países miembros de la Comunidad Europea.*

Padecidos errores en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de 11 de julio de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 19833, en la octava línea del preámbulo, donde dice: «... pasajeroscorreo...», debe decir: «... pasajeros, correo...».

En la misma página, en el primer párrafo del artículo 1.º, donde dice: «Las autorizaciones de los servicios aéreos regulares interregionales entre España y los Estados Miembros de la Comunidad Económica Europea, para el transporte de pasajeros y correo, o de pasajeros y correo y/o carga, se regularán por el presente Real Decreto», debe decir: «Las autorizaciones de los servicios aéreos regulares interregionales entre España y los Estados Miembros de la Comunidad Económica Europea, para el transporte de pasajeros, o de pasajeros y correo, o de pasajeros y correo y/o carga, se regularán por el presente Real Decreto».

En la misma página, en la tercera línea del apartado a) del artículo 2.º, donde dice: «... accesible...», debe decir: «... accesible...».

En la página 19834, en el anexo, columna de Estados Miembros, en la línea 37, donde dice: «Porgugal», debe decir: «Portugal».

COMISION INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

17943 *RESOLUCION de 16 de mayo de 1990, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondientes al Organismo autónomo Consorcio de Compensación de Seguros, adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda.*

Examinada la propuesta formulada por el Ministerio de Economía y Hacienda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15, apartado 1, letra e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la misma, y en el Real Decreto 469/1987, de 3 de abril, esta Comisión acuerda:

Primero.-Aprobar con efectos de 1 de junio de 1990, la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente al Organismo autónomo Consorcio de Compensación de Seguros adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda, que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

Segundo.-La relación de puestos de trabajo que se aprueba sustituy al Catálogo actualmente en vigor.

Madrid, 16 de mayo de 1990.-La Directora General de Costes y Personal y Pensiones Públicas, Elena Salgado Méndez.-El Director General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Ángel Martín Acebes.